

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 20 de julio de 2020, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Rivero Román Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20.12.2019 (BOE de 20.1.2020 y BOJA de 14.1.2020) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar a don Antonio Rivero Román Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: Medicina.

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología) (nueva denominación Departamento Ciencias Médicas y Quirúrgicas).

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Microbiología médica y enfermedades infecciosas I» y «Microbiología médica y enfermedades infecciosas II» de la Titulación de Grado en Medicina, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Actividad investigadora en el grupo IMIMIC GC26. Adicionalmente, cualquier otra actividad investigadora en el área de conocimiento, de ellas, enfermedades infecciosas y dentro del plan de investigación de su unidad asistencial.

Actividades asistenciales: Especialidad de Medicina Interna. Enfermedades Infecciosas.

Especialidad: Medicina Interna (Enfermedades Infecciosas)

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Ámbito asistencial: Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 20 de julio de 2020.- La Directora General de Personal, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

00175586